

Secretaria. 21-06-2021
Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo Singular, promovido por ONASIS MORA BERMUDEZ Contra INTERASEO S.A.S. E.S.P. Informándole que la parte ejecutante solicito sancionar al gerente del Banco de Bogotá, sucursal Fundación. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, Veintiuno (21) de junio de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	ONASIS MORA BERMUDEZ
Demandado:	INTERASEO S.A.S. E.S.P.
Radicado:	47-288-40-89-002-2019-00582-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, en el cual el apoderado de la parte ejecutante solicita sea sancionado el gerente del Banco de Bogotá, sucursal Fundación, es preciso señalar que, al tratarse de un incidente, el Gerente y/o representante para cumplimiento de órdenes judiciales, deben estar plenamente individualizado. Dado lo anterior, se ordenará requerir al apoderado de la parte demandante ONASIS MORA BERMUDEZ, para que aporte a este Despacho el nombre de la persona encargada. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado se,

RESUELVE:

Requírase al apoderado CARLOS ALVARADO MAURY, quien actúa en representación del demandante ONASIS MORA BERMUDEZ, para que aporte el nombre del gerente y/o representante para cumplimiento de órdenes judiciales del Banco de Bogotá, Sucursal Fundación Magdalena.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 021**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria